

D DE CORRIE
DEL MUNI
DE CORRIENTES
HOR
AYD 2012

360-4-12

253-C-12



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar órganos es donar vida"

Corrientes

17 MAY 2012

ORDENANZA N° 5691

VISTO:

La nota presentada por la PRO-COMISION VECINAL DEL B° PARQUE ING. SERANTES, y la importancia de rendir homenaje a los hermanos correntinos que ofrendaron su vida en el conflicto bélico de nuestras Islas Malvinas, y;

CONSIDERANDO:

Que, existen barrios de nuestra Ciudad cuyas calles aún se identifican con números y letras.

Que, doce arterias entre las calles y pasajes del B° Parque Ing. Serantes son adecuadas para tal fin.

Que, nuestros jóvenes que cayeron en Malvinas merecen ser recordados por siempre.

Que, se conserva un inmenso dolor por los caídos, heridos y suicidados, más también una fuerza inconmensurable de entrega total de amor por la Patria, de alegría por la redención de un territorio ilegalmente ocupado, de reconstitución del espíritu de la Nación en torno a una justa Causa Nacional.

Que, a pesar de lo mucho que se ha escrito sobre la Guerra de Malvinas, siempre hay aspectos poco conocidos que deben salir a la luz para ejemplo de las nuevas generaciones, en especial aquellas anécdotas donde el valor personal del protagonista va más allá del estricto cumplimiento del deber.

Que, es una buena forma de homenajear a estos doce héroes que dejaron su vida por nuestra patria.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART. 1°: DESIGNAR con los nombres de los caídos en nuestras Islas Malvinas a las calles del Barrio Parque Ingeniero Serantes, que carecen actualmente de nombres.

ART. 2°: IMPONER el nombre de VGM MI:CC Hipólito Amarilla al pasaje ubicado en ex via (Picasso) y comedor comunitario Luz Verdadera, de oeste a este.

ART. 3°: IMPONER el nombre de VGM S/C 62 Juan José Acuña al pasaje ubicado entre Escocia y Borges Sá. De oeste a este

ART. 4°: IMPONER el nombre de VGM S/C 63 Omar Alberto Ávalos al pasaje ubicado entre calle Santiago Zibelman y Julio Verne. De norte a sur.

ART. 5°: IMPONER el nombre de VGM S/C 62 Carlos Alberto Frías al pasaje ubicado entre calles Nicaragua y Julio Verne. De norte a sur.

ART. 6°: IMPONER el nombre de VGM S/C 62 Rafael Barrios al pasaje ubicado entre calles Suecia y Picasso de norte a sur.

012

honorable

ción.

A LOS

ONEL

gerante

Comentas



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION DE DESPACHO		
Movimiento de Expedientes		
	FECHA	HORA
Entradas	30 MAYO 2012	10:00
Salidas		

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar órganos es donar vida"

//2

5691

Corrientes

17 MAY 2012

ORDENANZA N°

ART. 7°: IMPONER el nombre de VGM CL.MQ Evaristo González al pasaje ubicado entre calles Suecia y Loreto, de norte a sur.

ART. 8°: IMPONER el nombre de VGM S/C 62 Remigio Antonio Fernández a la calle ubicada entre calles Santiago Zibelman y Picasso, de norte a sur.

ART. 9°: IMPONER el nombre de VGM Cabo E/C Osmar Luis González al pasaje ubicado entre calles Escocia y Finlandia, de oeste a este.

ART. 10°: IMPONER el nombre de VGM Cabo E/C Mario Gomez al pasaje ubicado entre calles sin nombre (VGM S/C Remigio Antonio Fernandez) y Borges Sá, de oeste a este.

ART. 11°: IMPONER el nombre de VGM Cabo E/C Raúl Adrián Gómez al pasaje ubicado entre calles sin nombre (VGM S/C Remigio Antonio Fernandez) y Borges Sá, de oeste a este.

ART. 12°: IMPONER el nombre de VGM S/C 62 Roberto Leyes al pasaje ubicado entre calles sin nombre (VGM S/C Remigio Antonio Fernandez) y Borges Sá, de oeste a este.


ART. 13°: IMPONER el nombre de VGM MI.CC José Alberto Mendez al pasaje ubicado entre calles sin nombre (VGM S/C Remigio Antonio Fernandez) y Borges Sá. De oeste a este.

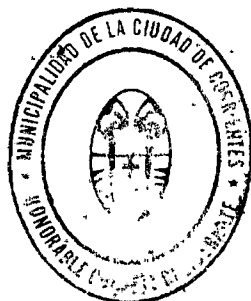
ART. 14°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 15°: REMÍTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART. 16°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


RICARDO JUAN BURELLA
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes




 Lic. MIRIAM CORONEL
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VEYDO por Act. 1552/12